



La Rioja convoca ayudas para infraestructuras eléctricas, puntos de recarga y proyectos de renovables

- El Gobierno de La Rioja ha presentado recientemente una convocatoria de ayudas dotada con 500.000 euros para que las entidades locales de hasta 20.000



<https://www.smartgridsinfo.es/2026/07/17/rioja-convoca-ayudas-infraestructuras-electricas-puntos-recarga-pro...>

Alejandra Nevado

Viernes, 17 julio 2026

El Gobierno de La Rioja ha presentado recientemente una convocatoria de ayudas dotada con 500.000 euros para que las entidades locales de hasta 20.000 habitantes amplíen y mejoren infraestructuras eléctricas, instalen puntos de recarga para vehículos eléctricos y desarrollen proyectos de energías renovables de autoconsumo.

Las ayudas se dirigen a ampliar y mejorar infraestructuras eléctricas, instalar puntos de recarga para vehículos eléctricos y desarrollar proyectos de energías renovables de autoconsumo.

La línea, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja (BOR), se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. Su finalidad es apoyar actuaciones municipales vinculadas al ahorro energético, la reducción del consumo de energía no renovable y la descarbonización en el ámbito local.

Autoconsumo, infraestructura eléctrica y recarga de vehículos eléctricos

La convocatoria contempla tres tipos de actuaciones subvencionables. La primera incluye nuevas instalaciones renovables destinadas al autoconsumo, con tecnologías como solar fotovoltaica y eólica, solar térmica, biomasa, biogás o aerotermia. La segunda línea se dirige a la mejora de infraestructuras eléctricas de suministro vinculadas a instalaciones de transición energética. La tercera cubre la implantación de puntos de recarga para vehículos eléctricos.

El programa se enmarca en los objetivos de ahorro energético y descarbonización recogidos en las Directivas UE 2018/844 y 2023/1791. También se alinea con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima y con el Plan Riojano de Energía y Clima (PRIEC).

La intensidad de la ayuda variará en función del tamaño del municipio. En las localidades con menos de 1.000 habitantes podrá alcanzar el 90% de la inversión subvencionable, mientras que en aquellas que superen esa población será del 85%. El importe máximo conjunto por entidad local no podrá superar los 40.000 euros. Además, será necesario presentar una solicitud diferenciada por cada tecnología para la que se solicite financiación.

El plazo para presentar solicitudes será de dos meses a partir del 4 de julio. Los expedientes deberán tramitarse a través de la oficina electrónica del Gobierno de La Rioja.